



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

INFORME DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN

Vista la Resolución de Alcaldía dictada el día de hoy, informo favorablemente al expediente de generación de crédito nº 3/2019 que en ella se dispone, con el incremento de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos siguientes en igual cantidad para el respeto del equilibrio presupuestario:

Partida de gastos 450.210 "Infraestructuras"

Partida de ingresos 750 "Ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma"

Ambos incrementándose en 29.856,75 € (veintinueve mil ochocientos cincuenta y seis euros con setenta y cinco céntimos) que es el importe exacto de la subvención concedida.

Se procede a la retención de crédito de 29.856,75 € en la partida de gastos 450.210.

En Matamorosa, a 23 de julio de 2019.
La Secretaria - Interventora
Fdo. Esther Palacio Pérez.



4. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC), pregunta como así lo hizo en Comisión Informativa, si el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio va a presentar algún pueblo a la Candidatura de Pueblo de Cantabria.

Le contesta el Sr. Alcalde que si tienen la intención de hacerlo.

Por el portavoz del Grupo Municipal PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche) se pregunta al Sr. Alcalde si ya sabe qué sucedió en el incidente del cementerio que hizo referencia en la pasada Comisión Informativa.

Contesta el Sr. Alcalde que por razones que aún desconocen los operarios de Interfunerarias se negaron a subir el féretro al nicho, de momento no sabe más. En todo caso, es un tema que no atañe a la empresa encargada de cerrar el nicho, sino a la funeraria en cuestión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 27 de septiembre de 2019.

VºBº

EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García



LA SECRETARIA
Dª Esther Palacio Pérez

